



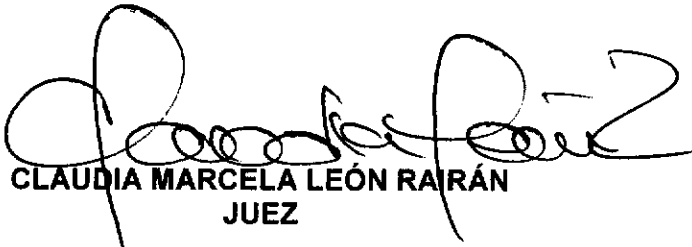
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ACÉPTESE la renuncia presentada por el abogado VLADIMIR LEÓN POSADA, identificado con C.C. 79.629.946 de Bogotá D.C. y T.P. 144.564 en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en los términos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso. Y en su lugar, se reconoce a la Dra. JENNY STELLA ARBOLEDA HUERTAS identificada con cédula de ciudadanía No 53'002.468 de Bogotá D.C. y T.P. 153.084 del C. S de la J. de conformidad al poder conferido, militante a folio 143 del cuaderno.

De acuerdo con lo anterior, proceda la apoderada de la parte demandante con el impulso procesal que corresponda dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de esta misma fecha. La Secretaria  CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO

